



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS 15 DE JUNIO DE 2019

En la localidad de Madridejos, siendo las doce horas del día quince de Junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Madridejos, a vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres./as. Concejales/as electos enumerados a continuación, los/as cuales han sido previamente convocados al efecto, y a la vista del Acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Orgaz enviada a esta Secretaría, como delegado de la misma, cuyo resultado es el siguiente:

Nº. Electores	8.207
Nº. Votantes:	5.740
Nº. Votos a Candidaturas	5.625
Nº. Votos en Blanco	26
Nº. Votos Válidos	5.651
Nº. Votos Nulos	89

Nº. Votos por candidatura	
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	2.331
PARTIDO POPULAR	2.323
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	543
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA	223
VOX	205

De acuerdo con los resultados reflejados se proclaman Concejales/as electos/as a los/as siguientes candidatos/as:

CANDIDATURA PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES
DÑA. MARÍA SANDRA NIEVES DIAZ
D. ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ
DÑA. MARÍA JESUS CAMUÑAS GÓMEZ
D. JULIO ORTEGA CEPEDA
DÑA. ROSA MARIA LOPEZ MORENO
D. ÁNGEL PEÑA NIEVES
DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MORENO DIAZ





CANDIDATURA PARTIDO POPULAR (PP)

D. FRANCISCO LOPEZ ARENAS
DÑA. GEMA RODRÍGUEZ CAÑADILLA
D. ROSO GARCÍA GÓMEZ CARREÑO
DÑA. JUANA CAMUÑAS GARCÍA
D. ANTONIO DE LA LLAVE RODRIGUEZ
DÑA. AGUEDA RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. JOSE CARLOS GUTIÉRREZ CANO
DÑA. M^a ASUNCIÓN MAROTO MORENO

CANDIDATURA CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S)

DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA

Constituyen un total de 17 Concejales/as electos/as y por tanto la mayoría absoluta de los/as Concejales/as electos exigida en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio de Régimen Electoral General y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto y asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento, D. Victor Manuel Gómez López.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejala electa, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN MORENO DIAZ	Concejala electa de mayor edad
DÑA. MARÍA SANDRA NIEVES DIAZ	Concejala electa de menor edad

Por parte del Secretario, se procede al llamamiento de los miembros de la misma a los efectos de que procedan al juramento o promesa del cargo de Concejala según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, prestando:

- D^a. M^a Concepción Moreno Díaz, promesa bajo la siguiente fórmula, "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Madridejos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".
- Y la Sra. Dña. María Sandra Nieves Díaz, promesa bajo la siguiente fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Madridejos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".





COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Se procede por parte del Sr. Secretario a dar lectura al acta de arqueo extraordinario, de fecha 15 de Junio de 2019, con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación,

Ordinal	ENTIDAD	IMPORTE
Existencias en CAJA		
1	CAJA MUNICIPAL	1.339,20 euros
Existencias en entidades bancarias		
	Banco de Castilla la Mancha	7.277,73 euros
	Banco de Castilla la Mancha	4.177,05 euros
	Banco de Castilla la Mancha	1.380,51 euros
	Eurocaja	65.211,70 euros
	Eurocaja	3.101,23 euros
	Banco de Santander	5.787,73 euros
	La Caixa	4.131,80 euros
	La Caixa	882,03 euros
	La Caixa	10.974,92 euros
	Bankia	5.205,06 euros
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	5.562,70 euros
	Globalcaja	57.011,82 euros
TOTAL		172.043,48 euros

Igualmente, por parte del Sr. Secretario se da cuenta de que encontrándose actualizado el Inventario de Bienes de las Corporación se procede a la lectura de Balance de Situación que refleja fielmente la situación Patrimonial del Ayuntamiento a través de las cuentas de Inmovilizado del Activo y las cuentas de Pasivo referidas a la carga Financiera, según se hace constar a través del siguiente detalle:

EJERCICIO 2019

ACTIVO	SALDO
Inmovilizado material	
Inmuebles rústicos y urbanos	24.191.890,10 €
Otro inmovilizado (elementos, maquinaria...)	2.434.362,97 €
TOTAL	26.626.253,07 €





PASIVO	SALDO
Carga financiera	
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.724.800,72 €
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	1.740.000,00 €
TOTAL	3.464.800,72 €

Seguidamente el Secretario, procede a informar que todos/as los/as concejales/as han entregado acreditativas de la personalidad de los/as Concejales/as electos/as, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejala/a electo/a su personalidad.

Igualmente, se ha comprobado que todos/as los/as Concejales/as electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

108.8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS NIEVES	PROMETE
D. ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ	PROMETE
DÑA. MARÍA JESUS CAMUÑAS GÓMEZ	PROMETE
D. JULIO ORTEGA CEPEDA	PROMETE
DÑA. ROSA MARIA LOPEZ MORENO	PROMETE
D. ÁNGEL PEÑA NIEVES	PROMETE
D. FRANCISCO LOPEZ ARENAS	JURA





DÑA. GEMA RODRÍGUEZ CAÑADILLA	JURA
D. ROSO GARCÍA GÓMEZ CARREÑO	JURA
DÑA. JUANA CAMUÑAS GARCÍA	PROMETE
D. ANTONIO DE LA LLAVE RODRIGUEZ	JURA
DÑA. AGUEDA RODRÍGUEZ LÓPEZ	JURA
D. JOSE CARLOS GUTIÉRREZ CANO	JURA
DÑA. M ^a ASUNCIÓN MAROTO MORENO	JURA
DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA	PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y dieciséis minutos, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Madridejos tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

“Artículo ciento noventa y seis.

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatas todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”*

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello la Presidenta de la mesa de edad, pregunta los/as Concejales/as que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES	PSOE	SI
D. FRANCISCO LÓPEZ ARENAS	PP	SI
DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA	CIUDADANOS	NO

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, la Presidenta de la mesa invita a los/as Concejales/as electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde, siendo elegido el sistema de votación ordinario al no haber propuestas.





Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	17
VOTOS VÁLIDOS:	17
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES	PSOE	9 (8 PSOE + 1 C's)
FRANCISCO LÓPEZ ARENAS	PP	8

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales/as de 17 y la mayoría absoluta de 9, la Presidenta de la mesa de edad procede a las doce horas y veinticinco minutos horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Madridejos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Realizado el juramento, la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D. José Antonio Contreras Nieves a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

Toma la palabra el Sr. Lopez Arenas, comienza diciendo que es un placer ver el salón de plenos repleto y da las gracias a todos por acompañarles. Continúa dando la enhorabuena a José Antonio Contreras, por su continuidad como alcalde de Madridejos en los próximos cuatro años, y al resto de la corporación, especialmente a las nuevas incorporaciones, a los que les desea lo mejor y les pide compromiso, dedicación y responsabilidad en esta nueva etapa. Da las gracias también a las más de 2300 personas que el pasado 26 de mayo creyeron y confiaron en ellos, en su equipo y en el proyecto que presentaron.

Continúa diciendo que quiere aclarar que estas dos últimas semanas han sido especialmente difíciles, incluso más que la propia precampaña o la campaña electoral. Empezaban este período con la





ilusión de poner en marcha un proyecto nuevo, diferente, con aire fresco, que creían necesario, con una forma de trabajar distinta y con unas prioridades que confiaban podrían hacer a Madridejos dar un salto cualitativo y empezar a cambiar el ritmo. Dice que ese cambio no se va a dar y no pueden precisar si la decisión es de Ciudadanos Madridejos, de Ciudadanos Toledo, o de alguien, pero sí quiere decir que no se va a dar porque no han permitido que, de los 5197 votos representados en esta nueva corporación, sea el grupo y la única concejala que representa a poco más del 10% de esos votos, 543 exactamente, quien haya exigido poco menos que hacer y deshacer a su antojo en Madridejos y en nuestro Ayuntamiento. Por parte de su grupo, dice, no han permitido que, esos votos de nuestros vecinos, que le pedían un cambio a ella también, los utilice para mirar únicamente por ella y pretender vivir de ello durante los próximos cuatro años. Continúa diciendo que el apoyo que hoy Soraya del Álamo y C's da al PSOE, entienden que significa que el PSOE sí ha aceptado algunas de esas condiciones que ellas les puso, algo que podrán comprobar en pocos días. Dice que la política y la gestión de Madridejos es un tema muy serio como para tomárselo como un juego de intereses personales; no todo es a cualquier precio, y aquí, los madridejenses nos tememos que vamos a pagar, o ya estamos pagando, un precio muy caro, y dice no referirse sólo al coste económico.

Prosigue el Sr. López Arenas diciendo sentirse satisfecho porque han sido sensatos, han mirado por Madridejos y han valorado las opciones que tenían, no han tenido hilos que movieran sus decisiones, ni han sido títeres ni tutelados de nadie, sino que ha sido la propia sensatez de su grupo, la unión y las reuniones, a veces largas, que han tenido, lo que les ha hecho valorar en su justa medida, y con cautela, las opciones que había. Dice que están orgullosos de haber antepuesto la cordura a cualquier interés personal, de haber antepuesto el interés de Madridejos al suyo propio, y agradece a sus ocho concejales la sensatez mostrada en estos últimos días.

Continúa diciendo D. Francisco López Arenas, que trabajarán desde la oposición, pero colaborando y apoyando las decisiones y propuestas que vayan en aras del bien común de Madridejos, y también denunciando los intereses personales o de terceros que puedan detectar. Pide ayuda a todos los vecinos, que se impliquen en la labor de oposición constructiva, que ejerzan también una labor de control a la corporación; que les apoyen cuando sea merecido, pero también les pidan todas las explicaciones que crean necesarias sobre cualquier gestión dudosa que puedan detectar; que no olviden que tienen derecho a ser informados, a exponer las quejas y por supuesto a ayudar, planteando posibles soluciones.

Finaliza diciendo que son unos vecinos más, con la peculiaridad de que tienen voz y voto en este Ayuntamiento, que estarán siempre a disposición de todos y les da las gracias.

Después toma la palabra la Sra. Del Álamo Terriza y dice, refiriéndose al Sr. López Arenas, que va a contestar por alusiones, dice que ella tiene su trabajo y no necesita venir al Ayuntamiento para ganarse la vida, puesto que se la ha ganado durante treinta y ocho años, quizá haya fallado el acuerdo por una falta de tacto, tenían dos propuestas. Ciudadanos es el centro, y no han mirado derechas o izquierdas, sino la mejor propuesta para Madridejos, y evidentemente el cambio está con ciudadanos, y si el cambio tiene que venir de la mano del PSOE, su voto es para ellos.

Y en último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde y dirige unas palabras de agradecimiento, a los/as señores/as concejales/as que han acabado la legislatura anterior y no continúan, les agradece su trabajo y esfuerzo, porque la política municipal es la política con mayúsculas, a veces ingrata en lo personal, quita mucho tiempo y requiere mucho esfuerzo, por ello quiere dar las gracias a las personas que durante estos cuatro años han estado con ellos. También da la enhorabuena a los nuevos concejales y concejalas electos, les agradece el hecho de saber que van a trabajar por el bien común de Madridejos. Hay un 40% de gente nueva, a los que ayudarán dentro del lugar que a cada uno le ha tocado estar.





Prosigue agradeciendo a las personas de Madridejos que han confiado en el Partido Socialista, aunque por pocos votos, ha sido la lista más votada. Ha habido un alto porcentaje de abstención, y quizá, igual que ha comentado con el Sr. López Arenas en alguna ocasión, deberían preguntarse por qué no se llega a esas personas. Ha finalizado ya su campaña electoral, y va a ser el alcalde de todos, tanto si le han votado, como si no; va a mirar hacia el futuro por y para Madridejos. Continúa diciendo que durante la campaña electoral se han vertido comentarios de unos y de otros, ahora es el momento de olvidar esos ataques personales, en el presente Pleno se ha hablado de cosas importantes y tenemos que centrarnos en el debate de las ideas, con respeto a todos, y mirando siempre por el bien común que nos une aquí que es Madridejos.

Agradece también a Ciudadanos, y aunque no necesitaban el apoyo directo, sí es importante que haya una estabilidad en el gobierno, ya que sin esa estabilidad es difícil llevar a cabo algunos proyectos. Dice, dirigiéndose al Sr. López Arenas, que confía en que al igual que en los últimos años, muchos de los proyectos se han conseguido por unanimidad, desde la cercanía y hablando, se continúe en esa línea. Esto es lógico y tenemos que esforzarnos porque nos viene un futuro de cambio, esperanzador. Hay que mirar hacia adelante, dejarnos de “dimes y diretes”, mirarnos a los ojos unos a otros y decirnos lo que pensamos realmente, en lugar de hablar por las esquinas o en las redes sociales. Aunque nos equivoquemos, intentaremos corregir.

Continúa el Sr. Contreras pidiendo disculpas por las salidas de tono que hubiera podido tener en la anterior legislatura, va a hacer un esfuerzo real por ser el Alcalde de todos, reitera su agradecimiento a todo el pueblo de Madridejos, les pide confíen en que van a ser un equipo de gobierno que piensa en todos, que van a buscar el consenso y el acuerdo, tal y como ha dicho el pueblo de Madridejos, y no solo con el partido que está gobernando, sino también con el que está en la oposición. Esto sólo será posible si están unidos en determinados aspectos y es clave que sean capaces de dejar de lado cuestiones partidistas, para mirar por los jóvenes y por todas las personas que están esperando de nosotros lo mejor. Somos un modelo para nuestros vecinos y la manera en cómo nos relacionamos entre nosotros, es clave para este futuro. Dice confiar en su gente, ellos tienen la responsabilidad, pero sin los vecinos de Madridejos, sus empresarios, comerciantes, no sería posible. Pide también que quien quiera les haga llegar cualquier sugerencia, o lo que vean conveniente y está convencido que lo van a poder realizar. Finaliza dando las gracias de nuevo a los vecinos y vecinas.

Sin nada más que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº El Alcalde-Presidente,
D. José Antonio Contreras Nieves

El Secretario.
Fdo. Víctor Manuel Gómez López.

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

